

Antecedentes y primeros pasos ante la ratificación de España en 1982 de la Convención del Patrimonio Mundial

Jordi Tresserras Juan | Presidente de ICOMOS España

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5200>

RESUMEN

Con motivo de este quincuagésimo aniversario de la Convención del Patrimonio Mundial, se ha considerado importante realizar una mirada retrospectiva de cómo España empleó la diplomacia cultural para crear redes y alianzas de cooperación tras el bloqueo internacional a la dictadura de Franco. Proceso que siguió tras el periodo denominado de la Transición y el restablecimiento democrático en el cual se realizan los primeros pasos para su ratificación e implementación, con instrumentos necesarios como un nuevo marco legal (la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español) y el procedimiento de candidaturas que España presentaría para su incorporación a la Lista del Patrimonio Mundial. En esta primera fase la Lista estuvo engrosada por los primeros cinco bienes en inscribirse: la Alhambra de Granada y el Generalife, la Catedral de Burgos, la Mezquita de Córdoba, el Monasterio y sitio de San Lorenzo de El Escorial y las obras de Antoni Gaudí (el Palau Güell, el Park Güell y la Casa Milà-La Pedrera). Se incluyeron también la Cueva de Altamira, el acueducto de Segovia, el Conjunto arquitectónico prerrománico asturiano, la Catedral de León, el Museo del Prado y Santo Domingo de Silos, así como el Conjunto monumental de Santiago de Compostela, la Catedral de Jaén y las murallas de Ávila.

Palabras clave

Cooperación | Cultura | Diplomacia | España | ICOMOS | Patrimonio cultural | Patrimonio Mundial | Unesco |

Parque Güell (Barcelona), obra de Gaudí
| foto José Ángel Torralbo Moreno



Background and first steps towards the Spanish ratification of the World Heritage Convention in 1982

ABSTRACT

On this fiftieth anniversary of the World Heritage Convention, it has been considered important to take a retrospective look at how Spain used cultural diplomacy to create cooperation networks and alliances after the international blockade of Franco's dictatorship. A process that continues after the Transition period and the democratic reestablishment in which the first steps for its ratification and implementation are carried out, with necessary instruments such as a new legal framework (Law 16/1985 of the Spanish Historical Heritage) and the procedure for the candidatures that Spain would present for inclusion in the World Heritage List. In this first step, the list was expanded through the first five properties to be registered: the Alhambra and the Generalife in Granada, the Cathedral of Burgos, the Mosque of Córdoba, the Monastery and Site of San Lorenzo de El Escorial and the works of Antoni Gaudí (the Palau Güell, Park Güell and Casa Milà-La Pedrera). Also included were the Altamira Cave, the Segovia Aqueduct, the Asturian Pre-Romanesque Architectural Ensemble, the León Cathedral, the Prado Museum and Santo Domingo de Silos, as well as the Santiago de Compostela Monumental Ensemble, the Cathedral of Jaén and the Walls of Ávila.

Key words

Cultural Cooperation | Cultural Diplomacy | Cultural Heritage | ICOMOS | Public Diplomacy | Spain | Unesco | World Heritage |

Cómo citar: Tresserras Juan, J. (2022) Antecedentes y primeros pasos ante la ratificación de España en 1982 de la Convención del Patrimonio Mundial. *Revista PH*, n.º 107, pp. 142-167. Disponible en: <http://www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5200>. DOI 10.33349/2022.107.5200

Enviado: 08/07/2022 | **Aceptado:** 27/07/2022 | **Publicado:** 10/10/2022

ANTECEDENTES

Tras el fin de la Segunda Guerra Mundial en 1945 empieza el bloqueo diplomático a la España franquista que termina, primero, con su admisión en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) en 1952 y en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1955.

En este proceso tuvo un papel clave y controvertido Alberto Martín-Artajo Álvarez, ministro de Asuntos Exteriores, nombrado precisamente ese mismo 1945, que tuvo como objetivo propiciar un cambio de imagen exterior de la dictadura. La diplomacia cultural fue una de sus apuestas. Se creó el Instituto de Cultura Hispánica (ICH)¹ con carácter de organismo asesor del Ministerio de Asuntos Exteriores que asume las funciones del Consejo de la Hispanidad fundado en 1940 para fomentar la herencia hispánica en América y Filipinas. El Consejo era una entidad en crisis por las críticas que lo tachaban de ente de propaganda profascista y antiestadounidense. Hereda de este la Biblioteca Hispánica e inicia una acción de diplomacia cultural mediante el intercambio editorial que fue muy efectiva. Martín-Artajo realizó en 1952 una gira por Oriente Medio consiguiendo nuevos apoyos que permitirían que España ingresara en la Unesco el 19 de noviembre de 1952, con 44 votos a favor, siete abstenciones y los votos contrarios de Israel, México, Uruguay y Yugoslavia. Se formaliza el 30 de enero de 1953 y, por el Decreto de 20 de febrero de 1953², se constituye la Comisión Nacional Española de la Unesco. En ese año 1953 se firmaban los llamados pactos de Madrid, tres convenios independientes de España con los Estados Unidos, que abrirían el camino a que, en 1955, España ingresara en la ONU. En 1954 se había creado el Instituto Hispano-Árabe de Cultura (IHAC)³ con la fundación de la Biblioteca Islámica que supondrá, al igual que la Hispánica, un instrumento para la diplomacia cultural.

1

En 1979 pasa a ser el Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI).

2

Publicado en el BOE n.º 97, de 7 de abril de 1953.

3

El IHAC pasó en 1974 a ser organismo autónomo adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores y, en 1988, pasa a denominarse Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe (ICMA). Un año después, al crearse la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), tanto el ICMA como el ICI se integran a la estructura del Ministerio de Asuntos Exteriores como organismos dedicados a la cooperación internacional.

4

La delegación española estuvo compuesta por los arquitectos Modesto López Otero, Emilio Moya Lledós y Leopoldo Torres Balbás, así como el historiador Francisco Javier Sánchez Cantón, subdirector del Museo del Prado. Torres Balbás estuvo vinculado a la comisión que redactó la Ley de 13 de mayo de 1933 relativa al Patrimonio Artístico Nacional, publicada en la *Gaceta de Madrid*, n.º 145, de 25 de mayo de 1933. Ver García Fernández (2008).

LAS BASES DE LA CONVENCIÓN DESDE LA DIPLOMACIA CULTURAL ESPAÑOLA

Tras la creación de la Unesco en Londres el 16 de noviembre de 1945 se retoma la idea surgida desde el final de la Primera Guerra Mundial por obra de la Sociedad de Naciones de trabajar de forma conjunta para la protección del patrimonio. Se retoma el espíritu de la *Carta de Atenas para la restauración de monumentos históricos*, que fue concebida y adoptada en la Conferencia internacional de arquitectos y técnicos de monumentos históricos que tuvo lugar en esta ciudad en octubre de 1931⁴. El congreso había sido organizado por la Comisión Internacional de Cooperación Intelectual y la Oficina Internacional de Museos de la Sociedad de Naciones. En el caso de España la Carta se había aprobado tras siete meses de la pro-

clamación de la II República en España e influyó sin duda en la Ley de 13 de mayo de 1933 relativa al Patrimonio Artístico Nacional (Mileto y Vegas López-Manzanares 2014).

En 1945 los efectos de la Segunda Guerra Mundial eran latentes y con la resolución 6.4 aprobada por la Conferencia General de la Unesco celebrada en Beirut en 1948 comienzan las conservaciones sobre la conservación de monumentos y lugares con valor histórico. Se valoraba la creación de un fondo, centrándose las conversaciones en la creación de un impuesto sobre el turismo sin llegar a ningún acuerdo. Se promovió también un tratado para evitar la destrucción del patrimonio en conflictos bélicos: la *Convención para la protección de bienes culturales en caso de conflictos armados*, también llamada Convención de la Haya, aprobada en mayo de 1954. España que ya formaba parte de la Unesco depositaría el Instrumento de ratificación ante la Unesco el 7 de junio de 1960, siendo publicado en el BOE el 24 de noviembre de ese año⁵.

Prosiguen en Unesco los esfuerzos para consolidar un programa dedicado a la conservación de monumentos y sitios. Es fundamental remarcar el papel que tuvo el II Congreso internacional de arquitectos y técnicos de monumentos históricos, que tuvo lugar en Venecia del 25 al 31 de mayo de 1964, con Piero Gazzola⁶ como secretario general del Congreso y presidente del Comité organizador⁷. Como comenta Francisco López Morales (2015) “en mayo de 1964, Raymond Lemaire formó un pequeño grupo antes de iniciar el Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de los Monumentos Históricos, para esbozar un manuscrito preliminar de la Carta de Venecia. Este informe general fue redactado por Raymond Lemaire con aportaciones importantes de Roberto Pane y Piero Gazzola y un preámbulo de Paul Philippot”.

La comisión restringida para redactar la Carta de Venecia fue presidida por Gazzola y formó parte de ella Joan Bassegoda Nonell⁸. Piero Gazzola y Roberto Pane (1971) presentaron en el Congreso la ponencia con las reflexiones en torno a la propuesta de la Carta de Venecia que suponían la modificación de la Carta de Atenas de 1938, que abrieron al debate científico.

Los dos grandes resultados de este congreso fueron la aprobación de la *Carta internacional sobre la conservación y la restauración de monumentos y sitios*, conocida como Carta de Venecia, y se pusieron los cimientos para la creación del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, ICOMOS (Gazzola 1971).

Contó con un Comité organizador de ICOMOS que eligió a Gulielmo de Angles d'Ossat (Italia) como presidente y a Piero Gazzola (Italia) como secretario general. Lo integraban también Martín Almagro Basch (España),

5

Instrumento de Ratificación del Convenio para la Protección de los Bienes Culturales en caso de conflicto armado (BOE n.º 282, de 24 de noviembre de 1960).

6

En aquel momento Superintendente de Monumentos del Veneto Occidental (1942-1973).

7

Según Mileto y Vegas (2014), la delegación española del congreso estuvo integrada por veinte asistentes, entre los que cabe destacar a Gabriel Alomar Esteve (comisario general del Patrimonio Artístico Nacional), Anselmo Arenillas Álvarez (conservador de monumentos), Joan Bassegoda Nonell (catedrático de la Escuela de Arquitectura de Barcelona), Ricard Calvet Serra (técnico de la Diputació de Lleida), Adolf Florensa (catedrático de la Escuela de Arquitectura de Barcelona), Manuel González Valcárcel (comisario conservador de la Sección de Castillos), Francisco Íñiguez Almech (catedrático de la Escuela de Arquitectura de Madrid), Ángel Majón Sudor (arquitecto), Luis Menéndez-Pidal y Álvarez (conservador de monumentos), Miquel Oliva Prat (conservador de monumentos de la Diputació de Girona), Francisco Pons-Sorolla Arnau (conservador de monumentos), Joaquim Ros de Ramis (conservador de monumentos del Ayuntamiento de Barcelona), Josep Segarra Balasch (arquitecto) y Antoni Sas Llauredó (arquitecto). Muchos de ellos formarían parte de ICOMOS en aquellos primeros años de consolidación.

8

Bassegoda era en aquel momento profesor de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona (ETSAB). En 1966 fue elegido presidente de la Asociación de Amigos de Gaudí. Dos años después obtuvo la cátedra de historia de la Arquitectura de la Escuela y la dirección de la Cátedra Gaudí. Entre 1983-1986 fue presidente de ICOMOS España.

9

En aquellos años era catedrático de Prehistoria en la Universidad Complutense de Madrid y conservador de la Sección de Prehistoria del Museo Arqueológico Nacional del que sería nombrado director en 1969, cargo que mantuvo hasta 1981. Entre 1963-73 fue comisario general de Excavaciones Arqueológicas.

10

Gabriel Alomar fue comisario general del Patrimonio Artístico Nacional (1963-1969), colaborador del Consejo de Cooperación Cultural para la protección del Patrimonio Cultural de Europa del Consejo de Europa (1965-1975) y vicepresidente de ICOMOS Internacional (1967-1975).

11

Funcionario en el Instituto Nacional de Restauración (Madrid 1965-85) y profesor de Restauración y Museología en los Departamentos de Arte y Arqueología de la Universidad Autónoma de Madrid y en la Escuela Superior de Restauración en Madrid (1967-82).

12

Profesor de la Universidad Autónoma de Barcelona entre 1968 y 1976, fue conservador del Museu Arqueològic de Catalunya donde fue nombrado director en 1980.

13

Fue arquitecto jefe de la Oficina Técnica del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional (1965-69); subcomisario general y jefe del Servicio de Monumentos de la Dirección General de Bellas Artes (1969-70) y arquitecto jefe de Sección del COPLACO del Ministerio de Vivienda (1974 hasta su jubilación en 1983).

14

Arquitecto especializado en conservación de patrimonio que trabajó en la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Nacional. Con obras realizadas tanto en España como en América Latina entre las que destacan el Teatro Real en Madrid, el Teatro Nacional de San

Hugh Denis Charles FitzRoy (Reino Unido), Stanislaw Laurentz (Polonia), Raymond Lemaire (Bélgica), A. Schmid (Suiza) y J. Sonnier (Suiza). La creación de la entidad se formalizó en Varsovia (Polonia) el 21 de junio de 1965 y el 24 de junio en Cracovia tenía lugar la primera Asamblea General, donde fueron elegidos Piero Gazzola como primer presidente de ICOMOS y Raymond Lemaire como secretario general, cargos que mantuvieron hasta 1975. Como vicepresidentes: Martín Almagro Basch, Robert Garvey (Estados Unidos de América) y Vladimir Ivanov (URSS); tesorero Maurice Berry (Francia); y presidente del Comité consultivo Stanislaw Lorentz (Zaryn 1995).

Según Aleksandra Zaryn (1995), cuatro países presentaron su voluntad de acoger la sede de ICOMOS: Bélgica (Bruselas), España (Madrid), Francia (París) e Italia (Venecia). Martín Almagro Basch fue el responsable de defender la candidatura española. La discusión fue intensa y finalmente París fue la elegida. Minutos antes del evento llegó un telegrama de André Malraux, ministro de Cultura de Francia, ofreciendo la sede del hotel Saint Aignon en la Rue du Temple, haciéndose cargo de las obras de restauración. La sede parisina permitía un trabajo más directo con Unesco y otras organizaciones como ICOM, Consejo Internacional de Museos.

ICOMOS nacía para velar con el cumplimiento de los preceptos acordados en Venecia y tenía como cometido fundamental promover la teoría, metodología y tecnología para la conservación, protección y valorización de los monumentos, conjuntos y sitios recogidos en su denominación.

España con otros países de habla hispana hicieron *lobby* para que el español fuera una de las lenguas de trabajo y lucharon para crear una línea de cooperación en patrimonio; todo ello se articularía a través del Ministerio de Cultura y del Instituto de Cultura Hispánica (ICH) (Bassegoda com. pers.).

En un artículo publicado por Martín Almagro Basch⁹ en 1967 reflexionaba que a partir de la creación de ICOMOS “los monumentos y los sitios pasan a ser objeto de la atención de una nascente organización internacional cuyo gobierno queda independiente de los estados, pero cuya actividad y reglamentos han sido acogidos ya por la Unesco. Frente a muchos escépticos, yo no dudo del influjo e importancia que tendrá el ICOMOS en un futuro próximo. A España le debe interesar fomentar e influir en esta nueva organización para-gubernamental de carácter internacional” (Almagro Basch 1967).

El Comité Español de ICOMOS estuvo vinculado en sus inicios al Ministerio de Cultura hasta que se constituyó como organización no gubernamental en 1980. Si bien eran sus miembros los que pagaban las cuotas de forma individual a la sede de ICOMOS en París como consta en el archivo de ICOMOS

España y se consensuaban los cargos. En 1969 constan como miembros: Antoni y Gabriel Alomar Esteve¹⁰, Joan Bassegoda Nonell, José María Cabrera Garrido¹¹, Ricard Batista Noguera¹², José Luis García Fernández¹³, Alberto García Gil, José Manuel González Valcárcel¹⁴, Francisco Íñiguez Almech¹⁵, Ángel Mejón Sudor, Gratiniano Nieto Gallo¹⁶, Camil Pallás Arisa¹⁷, Francisco Pons Sorolla y Arnau¹⁸, Francisco Prieto-Moreno Pardo¹⁹, Eduardo Ripoll Perelló²⁰, Joaquim de Ros de Ramis, y Guillermo Sáez Aragonés. No aparece Martín Almagro que lideraba el Comité Español y ejercía como uno de los tres vicepresidentes de ICOMOS Internacional. Según Pou Amengual (2016), Martín Almagro Basch, que era también presidente del Comité Español, y Joan Bassegoda, vicesecretario del mismo, propusieron a Gabriel Alomar como candidato a vicepresidente de ICOMOS Internacional (Pou Amengual 2016), que fue elegido y ejerció su cargo entre 1967 y 1975, presidiendo también el Comité Español.

A nivel internacional, en esos inicios que forjaban las bases de lo que sería la Convención. Se sumaban dos movimientos separados: uno centrado en la preservación de los sitios culturales y el otro con la conservación de la naturaleza. El primero impulsado por ICOMOS y el segundo por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, organización creada en 1948 a raíz de una conferencia internacional celebrada en Fontainebleau (Francia).

En relación con el patrimonio cultural, la primera alerta que suscitó especial preocupación internacional fue la decisión de construir la presa alta de Asuán en Egipto, que habría inundado el valle que contenía, entre otros, los templos de Abu Simbel y Filé. El 6 de abril de 1959, la Unesco lanza una llamada de socorro promovida por el profesor Vittorino Veronese, en aquel entonces director general de la organización, con el apoyo de los gobiernos de Egipto y Sudán: la campaña internacional para la salvaguarda de los monumentos de Nubia. Las principales actuaciones se centraron en la investigación arqueológica en las áreas a inundar y sobre todo en veinticuatro monumentos que fueron desmantelados y trasladados a tierra firme y vueltos a montar, como los templos de Abu Simbel y Filé antes mencionados. La campaña, que costó alrededor de 80 millones de dólares, captó donaciones de unos 50 países entre los que se encontraba España.

El Ministerio de Asuntos Exteriores constituyó el Comité Español para el salvamento de los tesoros de Nubia presidido por el propio ministro Alberto Martín-Artajo, que luego seguiría José Antonio de Sangróniz y Castro, y que estaba conformado por diplomáticos y arqueólogos. La dirección y coordinación de este fue confiada al profesor Martín Almagro Basch (1962, 1966). Como comenta Eduardo Ripoll (2009): “por parte de los gobiernos del Sudán y de Egipto se concedieron a España varios territorios que fueron explorados a lo largo de las campañas de los inviernos de 1960/61 y 1962/63. Cada una

José en Costa Rica o el Museo de las Casas Reales de Santo Domingo en República Dominicana. Fue presidente del Comité Nacional Español, presidente de ICOMOS España entre 1980-1983 y miembro del Comité Ejecutivo de ICOMOS Internacional entre 1978-1981.

15

Desde 1965 fue profesor de Historia del Arte e Historia de la Arquitectura en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Navarra, entidad de la que fue subdirector (1971-1982). Trabajó como director de las obras de restauración de la Aljafería de Zaragoza desde 1947 hasta su fallecimiento en 1982.

16

Obtuvo la Cátedra de Arqueología, Numismática y Epigrafía en la Universidad de Murcia en 1959. Ejerció de director general de Bellas Artes (1961-1969) y se incorpora en la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), donde ejerció como rector (1973-1978).

17

Jefe del Servicio de Catalogación y Conservación de Monumentos de la Diputació de Barcelona (1958-1978), simultaneando el cargo como jefe del Servicio de Arquitectura y Planeamiento Urbano (1968-1978).

18

En 1950 se crea la Sección de Ciudades de Interés Artístico Nacional dentro de la Dirección General de Arquitectura (Ministerio de la Gobernación) y pasa a encargarse del Plan de Ordenación de Ciudades de Interés Artístico Nacional. Realiza importantes trabajos en conjuntos históricos gallegos, en especial en Santiago de Compostela (1945-1985), por lo que se considera uno de los impulsores del Camino de Santiago.

19

Jefe arquitecto y conservador de la Alhambra (1937-1977), al tiempo que director general de Arquitectura entre 1946 y 1960.

20

Conservador y luego director del Museo Arqueológico de Barcelona (1947-1980) y director del Museo Arqueológico Nacional (1981-1986). Fue profesor agregado de prehistoria de la Universidad Autónoma de Barcelona entre 1968 y 1980 y catedrático de la UNED desde 1981.

21

La aportación fue de 325.000 dólares para Abu Simbel y de 200.000 para Filé, que ascendieron a 525.000 dólares, más los costos de traslado del templo de Debod y la misión arqueológica española en Nubia (Martín Valentín 2001).

22

El concepto de Patrimonio Mundial fue concebido en Washington en el curso de una conversación entre Russel Train, presidente de Conservation Foundation, con Josep Fisher. Allí plantearon la creación de un World Heritage Trust que fue uno de los puntos de partida.

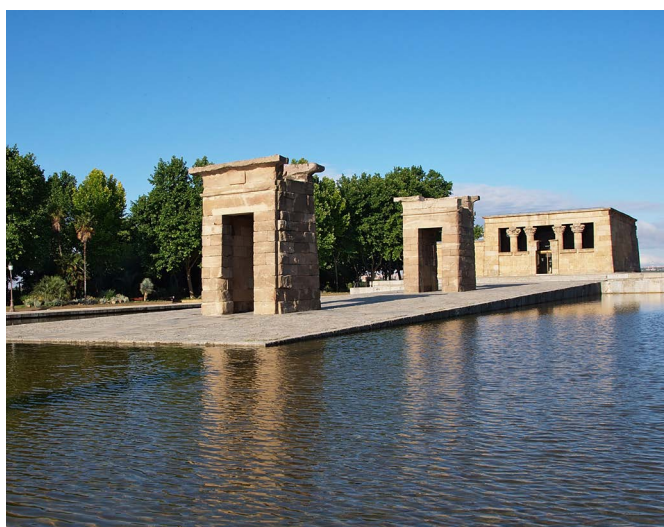
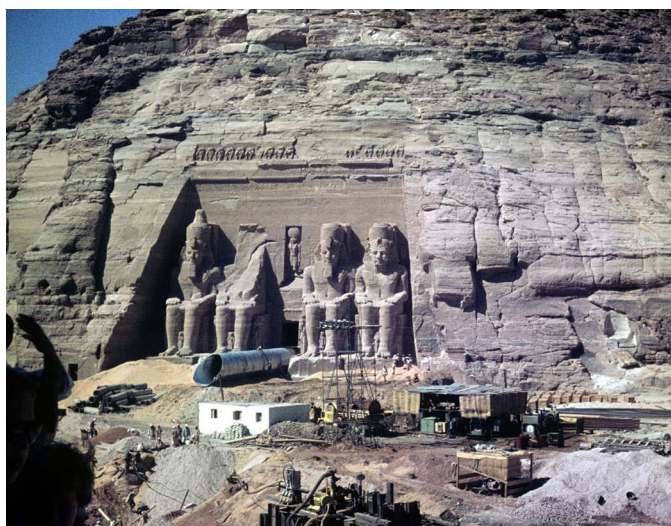
de dichas concesiones tuvo un director técnico: la de Masmara (Egipto) fue dirigida por el profesor Eduardo Ripoll, la de Argin (Sudán) fue dirigida por el profesor Manuel Pellicer y la de Abkanarti (Sudán) por el profesor Francisco Presedo”.

En febrero de 1964 el gobierno español solicitó formalmente el templo de Debod que había sido designado por el gobierno egipcio como uno de los que se entregarían a los principales contribuyentes en la campaña²¹. La petición española fue aceptada en 1967 aunque no se dictó la resolución hasta el 30 de abril de 1968. Fue clave en este proceso Constancio Fronista, canciller de la embajada de España en El Cairo y Florentino Pérez Embid, en aquel entonces director general de Bellas Artes (1968-1974). En 1969 Martín Almagro Basch encabezó un equipo para trasladar el templo desmantelado que yacía en la isla de Elefantina, frente a Asuán. Los sillares se trasladaron por el Nilo hasta Alejandría donde serían cargados el 6 de junio en el carguero *Benisa* rumbo al puerto de Valencia. Entre el 20 y el 28 de junio se trasladaron al antiguo Cuartel de la Montaña, en la Montaña del Príncipe Pío en Madrid. Los costes fueron asumidos por el Ayuntamiento de Madrid. No fue hasta octubre de 1970 cuando se montaron los bloques del templo y sus dos pilonos en el emplazamiento designado como parte de un proyecto elaborado por el propio Martín Almagro Basch y su hijo Antonio Almagro Gorbea, que se encargó de la dirección técnica. Si bien los trabajos finalizaron en junio de 1971 no se inauguraría hasta el 20 de julio de 1972 (Almagro Basch 1971, Almagro Gorbea 2021, Martín Valentín 2001, Ripoll Perelló 2009, Zurinaga Fernández-Toribio 2020).

Además del templo de Debod en Madrid, del mismo modo se trasladaron el templo de Dendur al Museo Metropolitano de Arte de Nueva York (Estados Unidos de América), el templo de Taffa al Museo de antigüedades de Leiden (Países Bajos) y el templo de Ellesiya al Museo Egipcio de Turín (Italia). En los jardines del Museo Nacional de Sudán en Jartum quedaron instalados los templos de Ramsés II de Aksha, el de Hatshepsut de Buhen, el de Jnum de Kumma y los de Dedun y Sesostris III de Semna, así como la tumba del príncipe nubio Djehuti-hotep de Dibeira y las columnas y parte de las pinturas de la Catedral de Faras. La otra parte de las pinturas se exhiben en el Museo Nacional de Varsovia (Polonia).

El éxito de estas campañas de salvaguardia dio paso a otras como la de Venecia y su laguna (Italia) afectadas por las inundaciones de 1966, la amenazada zona arqueológica de Moenjodaro (Pakistán), o el complejo del templo de Borobudur (Indonesia). Todos ellos sitios ya incorporados a la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco.

Como consecuencia de estas acciones, la Unesco, con el apoyo de IUCN e ICOMOS, organiza un grupo de expertos que elaboraron el texto de la



*Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*²² que fue presentado y adoptado por la conferencia general de la Unesco en su XVII reunión realizada en París el 16 de noviembre de 1972. La entrada en vigor de la Convención no se produjo hasta 1975, tras su firma por los primeros veinte estados (Bandarin 2002).

En 1978, el Comité del Patrimonio Mundial, el organismo a cargo de implementar la Convención, desarrolló los criterios de selección para la inscripción de los bienes en la Lista del Patrimonio Mundial, estableció un sistema para proporcionar apoyo internacional mediante la creación del Fondo del Patrimonio Mundial, redactó las Directrices operativas que, con sus actualizaciones, permiten implementar la Convención, y estableció los criterios

Superior, Abu Simbel, parte del conjunto de los monumentos de Nubia, Egipto (Patrimonio Mundial, 1979), en 1964 y 2019. Inferior, templo de Dabob (Nubia), c. 1862 y en la actualidad, en Madrid | fotos Romain Swedenburg, Catherine Poh Huay Tan, Francis Frith y Felipe Gabaldón, respectivamente



para incluir los bienes amenazados en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro (Prada Bengoa 1996).

Como comenta Víctor Fernández Salinas²³ (2009), la confianza que Unesco deposita en ICOMOS se manifiesta en tres artículos del Convenio:

1. En el punto 3 del artículo 8 se señala que a las sesiones del Comité del Patrimonio Mundial podrá acudir un representante de ICOMOS.

2. En el punto 7 del artículo 13 se señala que: “El Comité [del Patrimonio Mundial] cooperará con las organizaciones internacionales y nacionales gubernamentales y no gubernamentales [...] Para elaborar sus programas y, ejecutar sus proyectos, el Comité podrá recurrir a esas organizaciones y, en particular [...] al Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS)...”

3. En el punto 2 del artículo 14 se especifica que: “El Director General de la organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, utilizando lo más posible los servicios del [...] Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) [...] preparará la documentación del Comité [del Patrimonio Mundial] y el orden del día de sus reuniones, y ejecutará sus decisiones”.

Aunque es precisamente en las Directrices prácticas²⁴ de la Convención, que se van actualizando regularmente, donde se señalan las sinergias entre Unesco e ICOMOS para la implementación de esta.

En 1992 se crea el Centro del Patrimonio Mundial con sede en París y se introduce el concepto de paisaje cultural. Dos años después se marca la primera hoja de ruta con la adopción de la Estrategia global para establecer una Lista del Patrimonio Mundial representativa, equilibrada y creíble. En 2002 se aprobaron los objetivos estratégicos de las 4 C: credibilidad, conservación, capacitación y comunicación, a las que añadió en 2007 la 5.^a C: comunidad (Miguel Riera 2009).

El 18 de abril de 1982, durante la celebración de un coloquio organizado por el Comité de ICOMOS Túnez, que coincidía con la reunión del Comité ejecutivo de ICOMOS Internacional en Hammamet (Túnez), promovido por Abdelaziz Daoulatti, secretario general de ICOMOS (1981-1987), se decidió instaurar el Día Internacional de los Monumentos y de los Sitios, susceptible de celebrarse al mismo tiempo cada año en todo el mundo. La propuesta fue aprobada también por la Conferencia General de la Unesco celebrada en París (Francia) entre el 25 de octubre y el 26 de noviembre de 1983. Se coordinó con los comités nacionales cómo celebrarlo, iniciando las acciones en 1984 y, a partir de 2001, se seleccionaron temas anuales comunes para la convocatoria. La celebración no estaba centrada específicamente

23

Secretario general del Comité Nacional Español de ICOMOS (2011-2018) y miembro del Comité Ejecutivo de ICOMOS Internacional (2018-2020).

24

Las últimas corresponden a julio de 2021. Ver <https://whc.unesco.org/en/guidelines> [Consulta: 19.07.2022].

En página anterior, de arriba abajo, ruinas arqueológicas de Mohenjo Daro, Pakistán (Patrimonio Mundial, 1980), Venecia y su laguna (Patrimonio Mundial, 1987) y conjunto de Borodudur, Indonesia (Patrimonio Mundial, 1991) | fotos Benny Lin, Michaela Loheit y Steph Gray, respectivamente

en el Patrimonio Mundial y, en el año 2012, en el que se conmemoraba el 40.º aniversario de la Convención de París de 1972, desde la Unesco, impulsado desde el Centro del Patrimonio Mundial, se decidió promover una acción coordinada bajo el lema “Patrimonio Mundial y desarrollo sostenible. El papel de las comunidades” y se instauró el 16 de noviembre, fecha en la que se firmó la Convención, como Día Internacional del Patrimonio Mundial.

DE LA ADOPCIÓN DE LA CONVENCIÓN POR LA UNESCO A LA RATIFICACIÓN ESPAÑOLA

Cabe señalar que, en relación con la Convención y la Lista del Patrimonio Mundial, a pesar de que España no había ratificado aún la misma y de hecho todavía no había entrado en vigor, se organiza en Córdoba el Coloquio sobre la conservación de los monumentos pertenecientes a distintas culturas que tuvo lugar del 29 de abril al 2 de mayo de 1973. El evento fue promovido por Antonio Alarcón Constant, alcalde de Córdoba, con el apoyo de Piero Gazzola, presidente de ICOMOS, y Gabriel Alomar Esteve, vicepresidente de ICOMOS y presidente del Comité Español de ICOMOS.

El debate de fondo era la propuesta de reintegración a una imagen originaria de la Mezquita de Córdoba que María del Carmen Moreno (2015) describe muy bien en su artículo sobre el proceso de inscripción de este bien y donde el propio alcalde de Córdoba juega un papel importante ya que coordinará las primeras acciones para la candidatura²⁵. La propuesta de desmantelamiento del crucero del siglo XVI para recrear una fase constructiva anterior del monumento contravenía la Carta de Venecia que rechaza la integración estilística (art. IX) y contempla la noción de monumento con su correspondiente evolución a lo largo de los años que le otorgan precisamente un significado cultural (art. I).

En la *Resolución de Córdoba sobre la conservación de monumentos pertenecientes a diferentes culturas* se indica cómo los monumentos “dejan su huella no solo como obras de arte, sino por sus contribuciones como expresión de las civilizaciones que han pasado por ellos, en definitiva, testigos de la historia”. Esta resolución implicaba la necesidad de “tener en cuenta la diversidad cultural como un elemento que ha de protegerse” y poner fin a las “audaces intenciones de purificación de la Mezquita-Catedral”. También se añadía una petición que instaba a la inscripción de este bien a la Lista del Patrimonio Mundial: “Los expertos reunidos en Córdoba con ocasión del coloquio sobre la conservación de los monumentos pertenecientes a diferentes culturas: recomiendan al Comité Ejecutivo del ICOMOS, cuando sea consultado en relación con el reconocimiento de la Mezquita-Catedral de Córdoba como Monumento Universal²⁶, de acuerdo con la

25

Siempre hubo una implicación por parte de la alcaldía de Córdoba en la candidatura que se logra siendo alcalde Julio Anguita González.

26

Todavía no se había consensuado la traducción de Patrimonio Mundial.

Convención sobre la Protección de los Monumentos, Conjuntos y Sitios de Valor Universal de noviembre de 1972, elevado a través del Gobierno Español” (Gómez Nogales 1985). Así figuró entre los primeros expedientes y fue inscrita en 1984 en la Lista del Patrimonio Mundial como Mezquita de Córdoba²⁷, ampliándose en 1994 con un nuevo expediente al centro histórico de Córdoba.

Con la muerte del general Francisco Franco el 20 de noviembre de 1975 empieza el periodo conocido como la Transición española que deja atrás el régimen dictatorial para regirse por una constitución que restauraba la democracia y el modelo monárquico con el rey Juan Carlos I como jefe del Estado. Tras las elecciones de 15 de junio de 1977 la coalición Unión de Centro Democrático (UCD), liderada por Adolfo Suárez, fue la candidatura más votada, aunque no alcanzó la mayoría absoluta. Empieza la redacción de la Constitución española que se ratificó el 6 de diciembre de 1978 en referéndum. En 1977 se había creado el primer Ministerio de Cultura y Bienestar en España (Real Decreto 2258/1977, de 27 de agosto²⁸) y una de sus nueve direcciones generales es la de Patrimonio Artístico, Archivos y Museos con una Subdirección General del Patrimonio Artístico, en la que se integran los Servicios de Inventario General del Patrimonio Cultural, de Conservación y Restauración y de Ordenación de Conjuntos y lugares histórico-artísticos. Con la aprobación de la Constitución se inicia el proceso de distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas en materia de cultura (Bonet Armengol 2015; Muñoz Machado 1982a, 1982b; Prieto de Pedro 1991, 1992, 2016; Serrán Pagán 1980).

El artículo 46 de la Constitución española de 1978 señala que “los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad”. Siguiendo ese espíritu se realizó el primer proyecto de ley por el que se regula la defensa del patrimonio histórico-artístico, que se publicó en el Boletín Oficial del Congreso de los Diputados el 14 de septiembre de 1981. Alfredo Pérez de Armiñán fue el secretario de la comisión redactora. Iniciativa que, tras diversas vicisitudes, no mereció finalmente la aprobación de la Cámara.

En ese momento tuvo lugar un evento fundamental: las I Jornadas de Patrimonio Histórico Artístico que tuvieron lugar en Soria, entre el 5 y el 7 de diciembre de 1980 y que estuvieron lideradas por María Rosa Suárez-Inclán Ducassi²⁹, como directora general de Educación, Patrimonio Artístico, Archivos y Bibliotecas del Consejo General de Castilla y León. Las actas de las jornadas reflejan un estado de la situación y la proyección futura donde además del Estado, las comunidades autónomas que habían asumido las competencias en cultura y los gobiernos locales participaron tam-

27

La inmatriculación de la Mezquita-Catedral de Córdoba, que en 2006 realizó el entonces obispo Juan José Asenjo a nombre de la Diócesis de Córdoba, ha sido una de las más controvertidas entre las realizadas por la Iglesia católica en España. Este monumento recibió en 2019 más de dos millones de visitantes y recaudó en taquilla 15,5 millones de euros.

28

Su estatuto jurídico está recogido en los Reales Decretos 2337/1980 de 17 de octubre y 442/1981 de 6 de marzo.

29

Presidenta de ICOMOS España entre 1997-2015.

bién las organizaciones no gubernamentales que representaban al sector profesional y a la ciudadanía (Suárez-Inclán Ducassi 1982). En el caso de ICOMOS, se contó con dos intervenciones, una de José Manuel González-Valcárcel (1982) sobre la actividad institucional en defensa del patrimonio y otra de Javier Morales Vallejo (1982) sobre la participación ciudadana en esos temas.

A principios de 1981 dimitió Adolfo Suárez y, durante la celebración de la votación en el Congreso de los Diputados para elegir como su sucesor a Leopoldo Calvo-Sotelo (UCD), se produjo el fracasado golpe de Estado, conocido por el 23-F. En ese nuevo gobierno, María Soledad Becerril Bustamante fue nombrada ministra de Cultura y Deportes, convirtiéndose en la primera mujer en ocupar una cartera ministerial desde la Segunda República. Contó con Alfredo Pérez de Armiñán como secretario general técnico de cultura, Javier Tusell como director general de Bellas Artes y Manuel Fernández Miranda como subdirector general de arqueología, Alfredo Pérez Sánchez, subdirector general de patrimonio y Dionisio Hernández Gil subdirector general de restauración de monumentos, entre otras personas del equipo ministerial, empiezan a trabajar en la ratificación por parte de España de la *Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural* de 1972 (Becerril 2018).

Dos de las necesidades que se presentan sobre la mesa para adaptarse a los compromisos de la Convención eran, por un lado, la aprobación de una nueva ley de patrimonio, ya que la vigente era la instaurada en la Segunda República (1933)³⁰, y por otro, la elaboración de una primera Lista indicativa sobre los bienes patrimoniales españoles a inscribir.

Por diferencias con Javier Tusell, la ministra Becerril nombra a Alfredo Pérez de Armiñán como director general de Bellas Artes y el 4 de mayo de 1982 el gobierno de España ratifica la Convención que entró en vigor, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la misma, el 4 de agosto de 1982. Desde febrero de aquel año Juan Ignacio Tena Ybarra ejercía de embajador delegado permanente de España en la Unesco, cargo que abandonará en 1983 para dirigir la Escuela Diplomática durante dos años, siendo responsable del giro de la política exterior española consolidando la cooperación iberoamericana.

Se aprueba asimismo la Ley 23 de 16 de junio de 1982, de Patrimonio Nacional, que incluye al Monasterio y Sitio de San Lorenzo de El Escorial y otros enclaves de realengo, como el palacete conocido como la Casita del Príncipe, con su huerta y terrenos de labor, y la Casita del Infante; así como el Palacio Real de Aranjuez y la Casita del Labrador, con sus jardines y edificios anexos. En el caso de El Escorial se selecciona como uno de los bienes para estar incluido en esa primera Lista indicativa³¹.

30

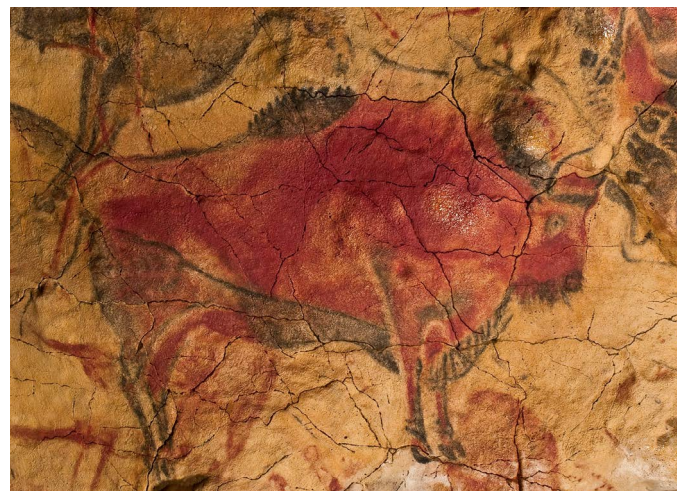
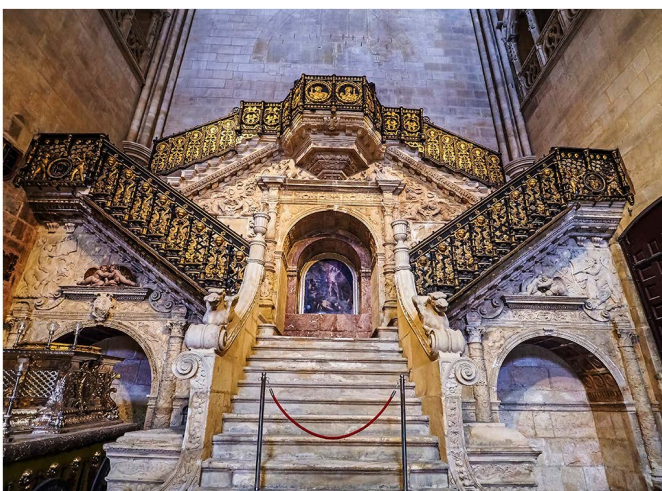
Ley de 13 de mayo de 1933 relativa al Patrimonio Artístico Nacional. Publicada en la *Gaceta de Madrid*, n.º 145, de 25 de mayo de 1933. Ver García Fernández (2008).

31

El Escorial se inscribió en la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco en 1984 y Aranjuez que no lo será hasta 2001 en la categoría de paisaje cultural.

Primera lista de candidaturas	Año	Denominación	Comentarios
Alhambra y Generalife	1984 con ampliación en 1994	Alhambra, Generalife y Albaicín	Ampliación al Albaicín.
Catedral de Burgos	1984	Catedral de Burgos	
Mezquita de Córdoba	1984 con ampliación en 1994	Centro histórico de Córdoba	Ampliación a todo el centro histórico de Córdoba.
Monasterio y Sitio de El Escorial	1984	Monasterio y Real Sitio de El Escorial	
Obra de Antoni Gaudí	1984 con ampliación en 2005	Obra de Antoni Gaudí	Ampliación a la fachada de la Natividad y la Cripta de la Sagrada Familia, la Casa Vicens, la Casa Batlló y la Cripta de la Colonia Güell.
Cueva de Altamira	1985 con ampliación en 2008	Cueva de Altamira y Arte Rupestre Paleolítico de la Cornisa Cantábrica	Ampliación de diecisiete grutas ornamentadas de la época paleolítica.
Acueducto de Segovia	1985 ampliado en 2015	Ciudad Vieja de Segovia y su acueducto	Ampliación al centro histórico de Segovia.
Monumentos de Oviedo y Reino de Asturias	1985 con ampliación en 1998	Monumentos de Oviedo y el Reino de Asturias	Se amplió a tres bienes más en 2008: Santullano, la Cámara Santa de la Catedral de Oviedo y la Foncalada.
Catedral de León	1993	Caminos de Santiago: Camino Francés y Caminos del Norte	Se considera que forma parte del expediente del tramo francés del Camino de Santiago inscrito en 1993. Existe actualmente un movimiento que pide la inscripción de la Catedral y la ciudad.
Museo del Prado	2021	Paseo del Prado y Buen Retiro. Paisaje de las Artes y las Ciencias	En 1984 fue descartado como museo, pero se integró como uno de los bienes de esta candidatura.
Santo Domingo de Silos	1993	Caminos de Santiago: Camino Francés y Caminos del Norte	Se considera que forma parte del expediente del tramo francés del Camino de Santiago de 1993.
Conjunto Monumental de Santiago de Compostela	1985	Ciudad Vieja de Santiago de Compostela	En 1993 se inscribe también como otra candidatura el tramo francés del Camino de Santiago, que se amplía en 2015 con las rutas jacobinas del Norte de España.
Catedral de Jaén	-	-	En 2011 retomó la candidatura.
Murallas de Ávila	1985 con ampliación en 2007	Ciudad Vieja de Ávila y sus iglesias extramuros	Se amplía en 2007 a las iglesias de San José, Santo Tomás, San Martín, Santa María de la Cabeza y San Nicolás.

Primera lista de sitios para inscribir en la Lista del Patrimonio Mundial de España y la situación actual de los mismos.





Detalle de algunos bienes que se incorporaron en la primera relación de sitios para inscribir en la Lista del Patrimonio Mundial de España (cfr. tabla p. 155). Junto a la denominación oficial, se incluye el año de inclusión y ampliación.

En página anterior, de arriba abajo y de izquierda a derecha, Alhambra, Generalife y Albaicín de Granada (1984, 1994); puente romano que conduce a la mezquita-catedral en el centro histórico de Córdoba (1984, 1994); escalera dorada en el interior de la Catedral de Burgos (1984); casa Milá, entre las obras de Antonio Gaudí (1984, 2005); monasterio y sitio de El Escorial en Madrid (1984); bisonte, en cueva de Altamira y arte rupestre paleolítico del norte de España (1985, 2008) | fotos Tim Rawle, Paul VanDerWerf, Enrique Domingo, Wolfgang Manousek, Massimo Frasson y Museo de Altamira (D. Rodríguez), respectivamente



En esta página, de arriba abajo, Santa María del Naranco, entre los monumentos de Oviedo y del reino de Asturias (1985, 1998); catedral de León, incluida en la Lista como parte de Caminos de Santiago de Compostela: Camino francés y Caminos del Norte de España (1993, 2015); ciudad vieja y acueducto de Segovia (1985) | fotos Ángel M. Felicísimo, Juanje Orío, ospanacar



En esos años se estaba realizando la transferencia de la competencia en materia de cultura a las comunidades autónomas, pero, a la vez, con las convenciones de la Unesco se fortalecía la necesidad de mantener un Ministerio de Cultura para velar con el cumplimiento de los compromisos internacionales y como ente coordinador. En ese sentido Becerril y su equipo participan en la Conferencia mundial sobre políticas culturales (MONDIACULT) en la ciudad de México con todos los Estados miembro de la Unesco, que tuvo lugar entre el 26 de julio y el 6 de agosto de 1982, donde presenta el modelo antes mencionado (Becerril 2018; UNESCO 1982).

LOS PRIMEROS PASOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN

Tras las elecciones generales de 28 de octubre de 1982, Felipe González, candidato del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), inicia un gobierno de mayoría absoluta (Tusell 2003). Javier Solana es nombrado ministro de Cultura en diciembre de 1982 y Manuel Fernández Miranda pasa a ser director general de Bellas Artes.

España participa como uno de los 18 países Estados parte de la Convención no miembros del Comité del Patrimonio Mundial, en la 6.^a sesión que tuvo lugar en París del 13 al 17 de diciembre de 1982. Asiste como delegado José Miguel Merino de Cáceres, arquitecto de la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura (1970-1986), donde ejercía de arquitecto de zona de Ávila, Salamanca, Segovia y Valladolid y de representante del Ministerio en el Comité de Monumentos y Sitios del Consejo de Europa (1975-1986).

A finales de 1983 se sigue con la hoja de ruta prevista y se retoma el tema de la nueva ley de patrimonio, que sería debatida en el Congreso de los Diputados y en el Senado, y se trabaja con una primera lista de inscripción de sitios que incluyen cinco bienes para su inscripción como los más representativos del patrimonio del país: la Alhambra de Granada y el Generalife, la Catedral de Burgos, la Mezquita de Córdoba, el Monasterio y Sitio de San Lorenzo de El Escorial y las obras de Antoni Gaudí (el Palau Güell, el Park Güell y la Casa Milà, conocida popularmente como la Pedrera). Los expedientes se presentan en diciembre de 1983, y son revisados en mayo de 1984 por ICOMOS y, contando con informes favorables de esta organización, se inscriben el 2 de noviembre de 1984 tras su aprobación por el 8.º Comité del Patrimonio Mundial, reunido en Buenos Aires (Argentina). Un mes antes había sido nombrado director general de Bellas Artes, Dionisio Hernández Gil. Asiste como observador Antonio González-Capitel Martínez, conocido como Antón Kapitel, en aquel entonces arquitecto director del Servicio de Restauración de la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura (1983-1985).

En el caso de las obras de Gaudí, integradas por la Casa Milà-La Pedrera, el Palacio Güell y el Park Güell, lo excepcional y singular de su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial en 1984, fue que constituían las primeras obras de patrimonio moderno en ser incorporadas. La Casa Milà-La Pedrera fue el primer bloque de pisos en hacerlo³² (Tresserras Juan 2016). La figura de Juan Bassegoda Nonell³³, presidente de ICOMOS España en ese momento, y de Jordi Bonet Armengol, director general de Patrimonio de la Generalitat de Catalunya y director de las obras de la Sagrada Familia, fueron claves. De hecho, años antes, gracias a las negociaciones con José Luís Villar Palasí, ministro de Educación y Ciencia, habían conseguido aprobar el Decreto 1794/1969 de 24 de julio, “por el que se declaran monumentos históricos las principales obras del Arquitecto Gaudí”.

Bassegoda Nonell (1999) comenta al respecto que “el 2 de noviembre de 1984 la Casa Milà, el Parque Güell y el palacio Güell fueron incluidos en la Lista de edificios del Patrimonio Mundial de la Unesco con lo que se añadía la competencia del Ministerio de Educación y Cultura a la de la Generalidad. También en la inclusión en dicha lista de 1984 intervino la Cátedra, ya que, como Presidente del Comité Nacional Español de ICOMOS entre 1983 y 1986, estuve en las reuniones previas en la sede central de ICOMOS en París para determinar los edificios que debían entrar en dicha lista”.

ICOMOS, Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, entidad constituida en 1965, con sede en París, se convirtió en el organismo asesor de la Unesco para la *Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural*. En España, si bien existió un grupo de trabajo con una delegación con un comité y cargos directivos desde los inicios, el Comité Nacional Español de ICOMOS como tal no se constituyó como asociación hasta el 3 de julio de 1980, fecha en que recibe la resolución del Ministerio del Interior³⁴. En estos primeros años, participando en este proceso, ostentaron la presidencia de la entidad José Manuel González Valcárcel (1980-83), Joan Bassegoda Nonell (1983-86) y Álvaro Gómez-Ferrer (1986-1997). En esa etapa de formalización fue especialmente importante la vinculación con Manuel Clavero, ministro de Cultura (1979-1980) en el gobierno de la UCD presidido por Adolfo Suárez. El gran logro de aquel momento fue establecer la obligación de dedicar a fines culturales, sobre todo para conservar el patrimonio, una cifra equivalente al 1 % del precio de las obras públicas que licitara el Estado. El Comité Nacional Español de ICOMOS se convertiría en organismo asesor del Ministerio.

La primera Lista indicativa como tal presentada a la Unesco se efectúa en 1984, actualizándola en 1989 y 1993. Esa primera lista, realizada siguiendo los criterios de ICOMOS y, tras una amplia consulta a las 17 comunidades autónomas que configuraban el Estado quedó constituida con 40 bienes, realizándose una selección posterior que los redujo a 11. Los 5 antes men-

32

El 17 de junio de 2005 el expediente fue ampliado y se incorporaron la Casa Batlló, la Casa Vicens, la Cripta de la Colonia Güell y la fachada del Nacimiento y la cripta del Templo de la Sagrada Familia.

33

Bassegoda había obtenido en 1968 la cátedra de historia de la Arquitectura de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona (ET-SAB) y la dirección de la Cátedra Gaudí.

34

Fue constituida en 1980 con la denominación de ICOMOS-Asociación para la Defensa de los Monumentos y de los Sitios Histórico-Artísticos, al amparo de la Ley 191/1964, de 24 de diciembre, de Asociación. Asimismo, fue inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número nacional 36.322 y sus estatutos visados, todo ello por Resolución de la Dirección General de Política Interior del Ministerio del Interior de 3 de julio de 1980. Actualmente es el Comité Nacional del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) en España.



La catedral de Jaén estaba incluida en la primera enumeración de sitios de España para inscribir en la Lista del Patrimonio Mundial | foto Pepe Serrano

35

Sobre la Catedral de Jaén sorprende que no se avanzara su candidatura hasta 2011 sin hacer referencia a ese proceso inicial en el que había estado seleccionada.

cionados que ya estaban incorporados en la lista y 6 más: las Cuevas de Altamira, el acueducto de Segovia, el Conjunto arquitectónico prerrománico asturiano, la Catedral de León, el Museo del Prado (que quedó descartado ya que como museo no podía ser objeto de elección) y Santo Domingo de Silos. Ese mismo año se sumarían tres más, siendo al final 14: el Conjunto monumental de Santiago de Santiago de Compostela, la Catedral de Jaén³⁵ y las murallas de Ávila (Prada Bengoa 1984) (ver tabla, en p. 155). Como señala María Agúndez (2016), en esos primeros tiempos de la Convención se pensaba en un conjunto de unos cien bienes. Hoy en día hay inscritos 1.154 bienes, dentro los cuales 897 son culturales, 218 naturales, 39 mixtos, 43 transfronterizos y 3 desclasificados. 52 se encuentran en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, con un preámbulo y 79 artículos que fueron desarrollados reglamentariamente de forma parcial por el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, fue uno de los grandes logros del ministro Javier Solana y de su secretario general, Miguel Satrústegui, así como de los dos directores generales de Bellas Artes implicados Manuel Fernández Miranda y Dionisio Hernández Gil.

La ley, presentada por el grupo socialista, sorteó grandes debates parlamentarios, incluso un veto a la totalidad. Fue debatida especialmente en el Senado, donde tuvo un papel clave Bernardo Bayona, portavoz socialista de la Comisión de Educación y Cultura del Senado, ya que se modificó en un 50 % y, a pesar de que no se aceptó ninguna de las enmiendas del grupo popular, contó con su apoyo, aunque se consideró excesivamente intervencionista en relación con los bienes privados y discriminatoria para con la Iglesia

católica. De todas maneras, el principal escollo fue el de las competencias entre Estado y comunidades autónomas ya que la ley reforzaba las funciones estatales respecto al espolio y a las exportaciones de bienes culturales o a las relaciones internacionales y, por tanto, la consideraban una injerencia (Ballart Hernández y Tresserras Juan 2001; García Fernández 2004, 2009; Muñoz Machado 1982a, 1982b; Prieto de Pedro 1992; Serrán Pagán 1980).

En el propio preámbulo se hace referencia a que la Ley 16/1985 surge como respuesta de la firma de la Convención: “Deriva asimismo esta obligación de la creciente preocupación sobre esta materia por parte de la comunidad internacional y de sus organismos representativos, la cual ha generado nuevos criterios para la protección y enriquecimiento de los bienes históricos y culturales, que se han traducido en Convenciones y Recomendaciones, que España ha suscrito y observa, pero a las que su legislación interna no se adaptaba”. Y si bien se señalaba que “la revisión legal queda, por último, impuesta por una nueva distribución de competencias entre Estado y Comunidades Autónomas que, en relación a tales bienes, emana de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía”. Así, la Ley 16/1985 sería impugnada por los recursos de inconstitucionalidad promovidos por la Generalitat de Catalunya (RI 830/1985), la Eusko Jauriaritza-Gobierno Vasco (RI 847/1985), la Xunta de Galicia (RI 850/1985) y el Parlament de Catalunya (RI 858/1985) que no se resolvió hasta la sentencia del Tribunal Constitucional de 31 de enero de 1991³⁶.

La cuestión internacional se centró en la difusión y la sentencia señaló al respecto que “para estimar el precepto ajustado a la Constitución deberá interpretarse, pues, en el sentido de que las funciones de difusión internacional de los valores culturales de estos bienes en cuanto integrantes del Patrimonio cultural español podrán ser ejercitadas tanto por el Estado como por las Comunidades Autónomas que hayan asumido competencias respecto del patrimonio histórico y cultural, siempre que, como se ha dicho, no se trate de actos generadores de responsabilidades del Estado con terceros, sean políticas o económicas”. No hay una mención explícita ni a la Convención ni a los bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial pero sí que se establece que la propuesta de nuevas candidaturas y el seguimiento de las existentes se enmarca en las funciones del Consejo de Patrimonio Histórico que queda constituido por una representación de cada comunidad autónoma, bajo la presencia del organismo competente en patrimonio cultural, hoy la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte. Se establecería, como comenta Elisa de Cabo (2016), un “trabajo de coordinación enorme con las Comunidades Autónomas (a través de los grupos de trabajo) y con el Consejo de Patrimonio Histórico no solo para la inscripción sino para mantener los valores por los que fueron inscritos”. En este sentido José Jiménez, director general de Bellas Artes del Ministerio de Cultura (2007-2009) destaca el papel del Consejo que “se reúne tres veces

36

Pleno. Sentencia 17/1991, de 31 de enero. Recursos de inconstitucionalidad 830/1985, 847/1985, 850/1985 y 858/1985 (acumulados), promovidos, respectivamente, por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, por la Junta de Galicia, por el Gobierno Vasco y por el Parlamento de Cataluña, contra determinados preceptos de la Ley 16/1985, de 25 de junio, reguladora del Patrimonio Histórico. Publicada en el BOE n.º. 48, de 25 de febrero de 1991.

Detalle de algunos bienes que formaron parte de la primera relación de sitios para inscribir en la Lista del Patrimonio Mundial de España (cfr. tabla p. 155). Junto a la denominación oficial, se incluye el año de incorporación y ampliación.

De arriba abajo Museo de Prado, integrado en el Paseo del Prado y el Buen Retiro, paisaje de las artes y las ciencias (2021); Santo Domingo de Silos, incorporado a Caminos de Santiago de Compostela: Camino francés y Caminos del Norte de España (1993, 2015); Parador, en la ciudad vieja de Santiago de Compostela (1985); Murallas, en la Ciudad vieja de Ávila e iglesias extramuros (1985) | fotos Ángel de los Ríos, Santiago López Pastor, Jim & Robin, Santiago López Pastor, respectivamente



al año y desempeña funciones variadas en el ámbito de la coordinación y cooperación en materia de protección del patrimonio histórico. Entre ellas se encuentra el debate, negociación y adopción de las decisiones concernientes a la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial en España, tales como aprobación de la Lista indicativa, la selección de las candidaturas españolas a presentar ante la Unesco para su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial; el análisis del estado de conservación de los sitios; la planificación, desarrollo y seguimiento de la elaboración de los informes periódicos; el análisis e intercambio de experiencias en la puesta en marcha de los planes de gestión, etc.” (Jiménez Jiménez 2009).

ICOMOS España será desde el inicio la entidad asesora del Ministerio en estos temas y asistirá a las reuniones del Consejo como entidad invitada con derecho a voz, pero no a voto.

El 13 de diciembre de 1985 España ratifica también la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales (París, 17 de noviembre de 1970)³⁷.

En relación con la Unesco, como comentan Fernando Gómez Riesco y Josefina López (2005), en aquel momento, respectivamente, subdirector general de Cooperación Cultural Internacional del Ministerio de Cultura y consejera técnica en la misma Subdirección, “la política cultural española, en relación con el organismo, ha sido de una pasiva colaboración con la ratificación en 1954 de algunos instrumentos normativos en materia cultural, como la Convención de derechos de autor de 1952. Sin embargo, es a partir de la transición democrática cuando se empieza una política de presencia real en materia cultural con la ratificación de importantes instrumentos jurídicos sobre patrimonio cultural”. De todas maneras, el caso de Nubia, mencionado anteriormente, es preciso considerarlo un importante antecedente. Otros logros para la diplomacia española serían los nombramientos de Federico Mayor Zaragoza, como director general de la Unesco (1987-1999), y de Milagros del Corral, como directora general adjunta de Cultura de la Unesco (1990-2005).

REFLEXIONES

Es importante realizar una mirada retrospectiva para conocer de dónde venimos y proyectar los nuevos retos en un año especial en el que celebramos el quincuagésimo aniversario de la Convención, con 49 sitios españoles inscritos, algunos de ellos bienes en serie de gran envergadura como el arte rupestre levantino o los diferentes tramos del Camino de Santiago (Ballester 2009, 2021, 2022; Tresserras Juan 2007). Somos poco dados a realizar este

tipo de análisis y este trabajo supone ahondar sobre los antecedentes, la ratificación y los primeros años de implementación de la Convención. Años especialmente complejos y donde el patrimonio se integra como uno de los ejes de la diplomacia cultural que es una de las apuestas de la diplomacia pública española de ese periodo del gobierno franquista y que seguirá siéndolo durante la Transición y los primeros años de la democracia.

Agradecimientos

Este texto no hubiera sido posible sin las aportaciones que a lo largo de los años me hicieron diferentes personas que estuvieron en primera línea o han estudiado el tema en el marco de la legislación o la diplomacia culturales.

Quiero mencionar especialmente a Manuel Fernández-Miranda, al que considero un gran maestro que, desde la Fundación Ortega y Gasset y el Programa de Estudios Catalanes Joan Maragall que coordinaba con la Fundación La Caixa, me acogió en Madrid durante mis estancias de investigación en el marco de mi tesis de licenciatura y que me permitieron compartir sesiones sobre las políticas en patrimonio y su dimensión nacional e internacional.

Asimismo, a Joan Bassegoda Nonell y a Jordi Bonet Armengol que además de transmitirme su pasión por Gaudí, me compartieron su mirada sobre el patrimonio en su dimensión desde las políticas públicas y en sinergia con las instituciones privadas. En especial este último, fallecido el 20 de junio de 2022, que fue el primer director general de patrimonio cultural del gobierno de la Generalitat de Catalunya y que vivió en primera línea el tema de las transferencias en materia de cultura y los primeros expedientes para la Lista del Patrimonio Mundial. Igualmente, a Max Cahner, que fue consejero de cultura y medios de comunicación de la Generalitat de Catalunya en esos mismos años, otro maestro, que siempre estuvo ahí para todas las consultas y consejos. Y como no, a Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna, con el que retomé el contacto cuando se incorporó a Unesco en 2014 como director general adjunto de cultura, así como a Jesús Prieto de Pedro, gran jurista y experto en legislación cultural comparada, especialmente en el área de patrimonio, que fue también Director General de Bellas Artes, al que considero otro gran maestro.

En el ámbito de la diplomacia cultural española no puedo dejar de mencionar a personas que han jugado un papel clave y que he tenido el placer de conocer y de enriquecerme con sus conocimientos y aportaciones, como Federico Mayor Zaragoza, que fue director general de la Unesco (1987-1999), Milagros del Corral Beltrán, directora general adjunta de Cultura de la Unesco (1990-2005) y María Jesús San Segundo Gómez de Cadiñanos, embajadora delegada permanente en la Unesco (2006-2010), así como a José María Ballester, que desde el Consejo de Europa ejerció de jefe de la División de Patrimonio Cultural y jefe del Servicio de Patrimonio Cultural y, posteriormente, director de Cultura, Patrimonio Cultural y Natural del Consejo de Europa (1979-2003), hoy responsable del área de patrimonio

y territorio de la Fundación Botín. Gracias a las becas y estancias promovidas por el Consejo de Europa y la Unesco nos pudimos formar un grupo de profesionales del sector del patrimonio no solo en la línea de conservación, sino también en la de gestión y difusión como fue mi caso.

Agradezco a una serie de colegas y grandes profesionales que han revisado el artículo y que han realizado sus aportes como es el caso de Martín Almagro Gorbea, anticuario de la Real Academia de Historia, que lo ha hecho con un especial cariño; Álvaro Gómez-Ferrer Bayo, que fue presidente de ICOMOS España entre 1983-1985; María Rosa Suárez-Inclán Ducassi, presidenta de ICOMOS España entre 1997-2015; Rafael Pérez de la Concha, jefe de la Unidad de Turismo del Ayuntamiento de Córdoba y coordinador regional Europa Sur/Mediterráneo de la Organización de Ciudades Patrimonio Mundial; Pilar Tassara, gestora cultural especializada en cooperación internacional de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales; y Ana Yáñez Vega, profesora de Derecho Administrativo en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid y secretaria general de ICOMOS España.

Mi gratitud a todas estas personas y a muchas otras que por espacio no cito, que permiten documentar estos momentos históricos que fueron fundamentales en el marco de la diplomacia cultural en materia de patrimonio cultural en España.

BIBLIOGRAFÍA

- Agúndez Lería M. (2016) Ciudades fortificadas Patrimonio Mundial. En: Ruiz Entrecanales R. (coord.) *Simposium Internacional de Murallas. Ávila, 14 a 16 de junio de 2016. Ponencias*. Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España, Comisión de Ciudad y Patrimonio, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, pp. 11-24
- Almagro Basch M. (1962) La misión arqueológica española en Nubia. *Las Ciencias*, XXVII (1), pp. 201-218
- Almagro Basch, M. (1966) La participación de España en la Campaña de Nubia. *África*, n.º 300 (diciembre), pp. 710-715
- Almagro Basch M. (1967) El Icomos y la defensa del Patrimonio Artístico. *Atlántida*, n.º 25 (enero-febrero), pp. 90-93
- Almagro Basch, M. (1971) *El Templo de Debod*. Madrid: Instituto de Estudios Madrileños
- Almagro Gorbea, A. (2021) *El templo de Debod. De Nubia a Madrid*. Madrid: Planeta
- Ballart Hernández J. y Tresserras Juan J. (2001) *Gestión del Patrimonio Cultural*. Barcelona: Ariel
- Ballester J.M. (2009) Los caminos de Santiago: gestionar la complejidad. *Revista del Patrimonio Mundial*, n.º 53, número especial Patrimonio Mundial de España, pp. 52-56
- Ballester J.M. (2021) Colaboración institucional en los Caminos de Santiago. *Peregrino: revista del Camino de Santiago*, n.º 197 (Especial Año Santo 2021/22), pp. 48-49
- Ballester J.M. (2022) Colaboración institucional en los Caminos de Santiago (y II). *Peregrino: revista del Camino de Santiago*, n.º 199, pp. 16-17
- Bandarin F. (2002) La Convención sobre el Patrimonio Mundial: 30 años después. *PH Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, n.º 40/41 (Dossier Patrimonio Mundial 1972-1992), pp. 142-152
- Bassegoda-Nonell J. (1999) 30 años de monumentalidad gaudiniana. *Boletín de Arte*, n.º 20, pp. 617-621
- Becerril, S. (2018) *Años de soledad*. Barcelona: Galaxia Gutenberg
- Bonet Armengol J. (2015) El meu pas pel Departament de Cultura (1981-84). *Revista de Catalunya* número extraordinario 2 (Dedicado a: Max Cahner: artífex de la recuperació cultural i creador d'estructures d'estat), pp. 185-189
- Cabo de la Vega, E. de (2016) Profesionales del patrimonio en el centenario de la Dirección General. En: Izquierdo I. y Amorós A. (coord.) *Cien años de historia de la Dirección General de Bellas Artes*. Madrid: Secretaría General Técnica. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, pp. 207-2014
- Fernández Salinas V. (2009) El papel de ICOMOS en los procesos de declaración y seguimiento del Patrimonio Mundial. *Patrimonio Cultural de España* n.º 2 (El Patrimonio Mundial en España: una visión crítica), pp. 166-177
- García Fernández J. (2004) La acomodación del PH al Estado Autonómico. Normativa. Jurisprudencia constitucional y doctrina (1978-2004). *PH. Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, n.º 48, pp. 36-49
- García Fernández J. (2008) La regulación y la gestión del patrimonio histórico-artístico durante la Segunda República (1931-1936). En: *Estudios sobre el derecho del patrimonio histórico*. Madrid: Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. pp. 370-390
- García Fernández J. (2009) Consecuencias jurídicas en España de la declaración de bienes culturales como Patrimonio Mundial. En: *El Patrimonio Mundial en España: una visión crítica*, pp. 91-132
- Gazzola P. (1971) Presentazione. En: *Il monumento per l'uomo. Atti del II Congresso Internazionale del Restauro (maggio 1964)*. Venecia. Disponible en: <https://www.icomos.org/publications/hommePREI.pdf> [Consulta: 15/07/2022]
- Gazzola P. y Pane R. (1971) Proposte per una carta internazionale del restauro. En: *Il monumento per l'uomo. Atti del II Congresso Internazionale del Restauro (maggio 1964)*. Venecia, pp. 24-31. Disponible en: <http://www.international.icomos.org/publications/prima2.pdf> [Consulta: 15/07/2022]
- Gómez Nogales, S. (1985) La Mezquita de Córdoba, encuentro de culturas: Celebración de su XII centenario. *Revista de información de la Comisión Nacional Española de Cooperación con la UNESCO*, n.º 42-43, pp. 59-70
- Gómez Riesco F. y López J. (2005) *Una perspectiva española sobre la UNESCO*. Madrid: Real Instituto Elcano. Disponible en: <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/una-perspectiva-espanola-sobre-la-unesco/> [Consulta: 11/07/2022]
- González-Valcárcel, J.M. (1982) ICOMOS. En: Suárez-Inclán Ducassi M.R. (dir.) *Actas de las I Jornadas de Patrimonio Histórico-Artístico (Soria, 5-7 de diciembre de 1980)*. Valladolid: Consejo General de Castilla y León, vol. 2, pp. 853-854
- Jiménez Jiménez J. (2009) Coordinación de la diversidad: el papel del Ministerio de Cultura en la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial.

Revista del Patrimonio Mundial, n.º 53, número especial Patrimonio Mundial de España, pp. 133-136

- Martín Valentín, F. (2001) Documentación del templo de Debod: salida de Egipto y su traslado a España. En: *Debod. Tres décadas de historia en Madrid*. Madrid: Ayuntamiento, pp. 15-40
- Miguel Riera, L. de (2009) Estrategias actuales en la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial. El papel del Ministerio de Cultura. *Patrimonio Cultural de España*, n.º 2, pp. 133-147
- Mileto, C. y Vegas López-Manzanares, F. (2014) Spain under the Venice Charter. *Change Over Time*, 4(2), pp. 264-285. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10251/99945> [Consulta: 15/07/2022]
- Morales Vallejo, J. (1982) ICOMOS. En: Suárez-Inclán Ducassi M.R. (dir) *Actas de las I Jornadas de Patrimonio Histórico-Artístico (Soria, 5-7 de diciembre de 1980)*. Valladolid: Consejo General de Castilla y León, vol. 2, pp. 971-972
- Moreno Álvarez, M.C. (2015) Protocolo seguido en la inclusión de la Mezquita-Catedral de Córdoba en la lista del patrimonio mundial. *Revista de Estudios de Ciencias Sociales y Humanidades*, n.º 34, pp. 89-98
- Muñoz Machado S. (1982a) *La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de cultura*. Madrid: Secretaría General Técnica. Ministerio de Cultura
- Muñoz Machado S. (1982b) Capítulo XI Cultura. En: *Derecho público de las Comunidades Autónomas*. Madrid: Ed. Civitas, pp. 574-600
- Pérez de Armiñán, A. (2004) Ley del Patrimonio Histórico Español de 1985 y su aplicación actual. En: *Del Ayer para el mañana. Medidas de Protección del Patrimonio*. Valladolid: Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León
- Pou Amengual M. (2016) Un epistolari entre l'escultor Frederic Marès i l'arquitecte Gabriel Alomar sobre l'estàtua del rei Sanç a Perpinyà, la Treva de Déu i l'apropament de la RABASF a Joan Miró. *Reial Acadèmia Catalana de Belles Arts Sant Jordi. Butlletí XXX*, pp. 113-132
- Prada Bengoa, J.I. de (1984) España y la Convención para la protección del patrimonio mundial. *Revista de información de la Comisión Nacional Española de Cooperación con la UNESCO*, n.º 40, pp. 81-86
- Prada Bengoa, J.I. de (1996) La protección del patrimonio cultural de la humanidad. *PH Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, n.º 17, pp. 62-71
- Prieto de Pedro J. (1991) Concepto y otros aspectos del patrimonio cultural en la Constitución. En: Sebastián

Martín-Retortillo Baquer (coord.) *Estudios sobre la Constitución española: homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*, vol. 2 (De los derechos y deberes fundamentales), pp. 1551-1572

- Prieto de Pedro, J. (1992) *Cultura, culturas y Constitución*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales
- Prieto de Pedro J. (2016) Elogio crítico de la administración de las Bellas Artes, una administración que cumple cien años. En: Izquierdo I. y Amorós A. (coord.) *Cien años de historia de la Dirección General de Bellas Artes*. Madrid: Secretaría General Técnica. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, pp. 35-53
- Ripoll Perelló E. (2009) La misión arqueológica española en Nubia (1960-1966). En: *Espacio, Tiempo y Forma. Serie I, Nueva época. Prehistoria y Arqueología*, t. 2, pp. 135-141
- Suárez-Inclán Ducassi, M.R. (dir.) *Actas de las I Jornadas de Patrimonio Histórico-Artístico (Soria, 5-7 de diciembre de 1980)*. Valladolid: Consejo General de Castilla y León, 2 vol.
- Serrán Pagán F. (1980) *Cultura española y autonomías*. Madrid: Servicio de Publicaciones. Ministerio de Cultura
- Tresserras Juan J. (2007) El Camino de Santiago: la gestión sostenible de un itinerario cultural transnacional. En: *VII Jornada sobre la Gestión Sostenible del Patrimonio: Los itinerarios culturales y la formación de Europa*. UNESCO, París, 29 de noviembre de 2007. Fundació Abertis
- Tresserras Juan J. (2016) *Sistema de Gestió Casa Milà-La Pedrera. Obres de Gaudí-Patrimoni Mundial de la UNESCO 1984*. Barcelona: Fundació Catalunya-La Pedrera
- Tusell J. (2003) La época socialista entra en la Historia. En: Iglesias, M.A. *La memoria recuperada. Lo que nunca han contado Felipe González y los dirigentes socialistas de sus años de Gobierno*. Madrid: Aguilar
- UNESCO (1982) España. En: *Situación y tendencias de las políticas culturales de los Estados Miembros de Europa. Conferencia mundial sobre políticas culturales, México 26 de julio-6 de agosto de 1982*. CLT/82/MONDIACULT/REF.1/EUR, pp. 42-47. Disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000049348_spa [Consulta: 11/07/2022]
- Zaryn A. (1995) The first General Assembly of ICOMOS. 1965. Cracow, Poland. Regulations, By-Laws and National Committees. *ICOMOS Scientific Journal*, n.º 5, pp. 3-10
- Zurinaga Fernández-Toribio, S. (2020) *España en la Campaña de Salvamento de la Unesco en Nubia: 1960-1972*. Jaén: Editorial Universidad de Jaén